ACTA DE INICIO

CONTRATO NUMEO	248-1-18.1-003-2025
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA**".**
VALOR:	$ 39.858.000
PLAZO:	45 DIAS HABILES
CONTRATISTA:	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S.
No. De Cedula	900.572.529-2
Disponibilidad Presupuestal	419 de 15/03/2025
Compromiso Presupuestal	737 del 23/04/2025

En El Cerrito, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025) se coordinó entre la Secretaria de Desarrollo Institucional, la administradora de empresas NAYIVE CABAL, en su calidad de supervisora y la representante legal PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S., la señora Jennifer Hurtado Duque, dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las relacionadas a continuación de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios, así:

Por parte del Municipio:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los términos establecidos en esta selección abreviada de menor cuantía.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 8.- Las demás derivadas del presente contrato que correspondan.

Por parte del Contratista:

1. 1. Suministrar los materiales de aseo y cafetería conforme a lo señalado en el acápite de especificaciones del objeto a contratar.

2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y de conformidad con la forma técnica contenida en el presente estudio previo.
3. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados.
4. En caso de que se detecte alguna deficiencia, deberá reemplazar sin costo alguno para la alcaldía, el material defectuoso.
5. Entregar los pedidos en un tiempo máximo de 24 horas después de la solicitud escrita formulada por el Supervisor.
6. El tiempo máximo para la atención de reclamos, devoluciones y cambios será de tres (3) días, contadas a partir de la recepción de la solicitud formulada por la Supervisor, ya sea telefónicamente, por vía electrónica.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Municipio de El Cerrito por medio del supervisor;
8. Constituir las garantías que el Municipio le exija para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes durante su plazo.
9. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo

La presente se firma por quienes en ella intervinieron al dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

NAYIVE CABAL
C.C. 66.655.958 de El Cerrito
Supervisora

JENNIFER H.D.
JENNIFER HURTADO DUQUE
C.C. 1.114.827.657 de El Cerrito
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Nayive Cabal	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Elaboró:	Nidia Marcela Rosero Alegria	Contratista	
Revisó:	Nayive Cabal	Secretaria de Desarrollo Institucional	